



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TECNOVA S.A.

Se comunica al que público que la compañía **TECNOVA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 30 de abril de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-**

el **22 MAY 2014**

0003382

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía tiene por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: A) La Importación, exportación, comercialización, interna o externa, al por mayor y menor, de: Uno) Equipos, máquinas, motores, artículos, herramientas, accesorios e implementos eléctricos y a diésel, destinados para vehículos motorizados de toda especie, la industria, la pequeña industria y la agricultura; (...) G) Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo para el efecto intervenir en la fundación, aumento de capital y otros actos societarios de otras sociedades. (...) Esta sociedad no se dedicará a la intermediación financiera bajo ninguna modalidad ni a actividades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos".


MICCHI AMR de A.
Guayaquil,

22 MAY 2014


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

